

50

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.

1707 175 20
17 SET. 2020

RAD: 1100140030662018-00052-00.

Conforme a la solicitud que antecede, como quiera que la audiencia programada para el día 22 de abril de la presente anualidad no se pudo realizar debido a la contingencia presentada con ocasión de la declaratoria de emergencia social y económica provocada por la pandemia COVID-19, se dispone:

Señálese la hora de las 8:30 a.m del día Primer del mes diciembre del año 2020 para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., la cual se realizará de forma VIRTUAL, por tanto las partes deben actualizar sus datos de contacto, si no lo hubieron hecho.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

YRI

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por estado electrónico
 El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. _____
 Fijado hoy 18 SET. 2020
JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
 Secretario